

BERMEO MEDIEVAL

Por IGNACIO AROCENA



Debo esta fotografía a la amabilidad de Florencio Idoate, ayudante del Archivo General de Navarra.

Se trata de un sello de cera que cuelga de un poder dado en 1297 por el concejo de Bermeo a sus representantes para que negociaran unas bases de amistad con el rey de Francia que estaba entonces en guerra con el de Inglaterra y con los de Bayona, que eran súbditos de éste. Este documento —contemporá-

neo de otros semejantes de San Sebastián y Fuenterrabía— se guarda en el Archivo de Comptos.

La nave representada en el sello parece estar tripulada por cuatro remeros y un arponero, aunque lo corriente era que llevaran siete hombres, y más tarde diez y doce. Su casco —como el de las normandas— debe de ser de tingladillo, con las tablas del forro superpuestas unas a otras de arriba abajo. La roda y el codaste los tiene muy levantados, y no se ve diferencia entre la proa y la popa. Según cálculo hipotético de M. Ciriquiain-Gaiztarro pudo tener una eslora de por lo menos diez y ocho codos del menor, que vendrían a equivaler a siete metros setecientos (Véase: M. CIRIQUIAIN-GAIZTARRO. *Las primeras representaciones gráficas de embarcaciones del litoral vasco*. En *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*. Año X. Cuaderno I. Págs. 57-70).

1. En el siglo VIII Vizcaya tenía ya una personalidad propia dentro del complejo mundo vasco. Aparece citada como entidad social ya en la crónica de Alfonso III, al hablarse en ella de la organización del reino leonés en tiempo de Alfonso I (1).

En aquella época los pobladores de Vizcaya vivían agrupados en valles y distritos rurales. Pequeños señores dominaban en cada lugar y había también siervos y collazos (2).

En el siglo XI, en el tiempo de Lope Iñiguez, el señorío de Vizcaya aparece ya bastante bien definido. En él se pueden distinguir, aparte de las tierras patrimoniales —heredadas o ganadas en vida—, las de patronato laico o eclesiástico y las de realengo. En las primeras era, naturalmente, donde el señor podía ejercitar su poder con más ancha libertad (3).

La población del territorio debía de ser entonces bastante escasa. Seguía habiendo, desde luego, señores de pueblos y fortalezas; pero abundaban también los pequeños propietarios y los hombres libres, algunos de los cuales —los milites— estaban ligados al señor por un vínculo especial de fidelidad (4).

Son muy pocas las noticias que tenemos sobre la forma de ser de los vascos en aquellos tiempos antiguos. La más completa es la

(1) *Crónica de Alfonso III*. Edición de M. Gómez Moreno. Biblioteca de la Real Academia de Historia. T. C, 1932. Pág. 616.

(2) JULIO CARO BAROJA: *Los vascos*. Madrid, 1958. Págs. 106-108.

(3) JULIO ORTEGA GALINDO: *Ensayo sobre los orígenes y naturaleza de Vizcaya*. Bilbao, 1953. Págs. 100-101.

(4) Ortega, *Ensayo*, Págs. 140, 93-94 y 105.

que se encuentra en el capítulo séptimo del libro quinto del *Liber Calixtinus*. Con todo, es muy dudoso que esa descripción valga para los habitantes de Alava y Vizcaya en la misma medida en que vale, sin duda, para los pobladores de la zona montuosa que se extiende desde el Gorbea hasta el noroeste de Navarra o para los vascos del otro lado del Pirineo (5).

El proceso de cristianización del país debía de estar ya muy adelantado en el siglo XI. Se habría iniciado a fines del siglo IX con la instalación en el país de gentes procedentes del sur, de Alava o del reino de Asturias, y se había desarrollado tímidamente en el siglo X. Es muy posible que la zona costera occidental, hasta la ría de Mundaca, hubiera recibido por el camino del mar la influencia de sus vecinos de poniente (6).

2. La referencia más antigua a Bermeo data de 1051. En este año Lope Iñiguez y su mujer doña Toda dieron al obispo de Alava, don García, el cenobio de Santa María de Izpea, en Busturia. El obispo García, a su vez, dotó a este cenobio con las tercias de varios lugares, entre los cuales figuraba el de Bermeo. Confirmó la donación del rey García de Navarra. Una adición posterior, de 1096, nos revela que tres años después de la muerte del conde Lope, que sucedió a Iñigo López, el obispo Pedro cogió por la fuerza las tie-

(5) **Liber Sancti Jacobi. Codex Calixtinus.** Transcripción de Walter Muir Whitehill. Santiago de Compostela, 1944. Págs. 358-359.

La noticia que nos interesa se encuentra en el capítulo VII del libro V. Este libro V es una guía de peregrinos. En él se habla sumariamente de los cuatro caminos que llevaban a España: el primero de St.-Gilles, Montpellier, Toulouse y Jaca; el segundo por Le Puy, Conques y Moissac; el tercero por Vezelay, Limoges y Perigueux, y el cuarto por Tours, Poitiers, St.-Jean-d'Angély, Saintes y Burdeos. Las cuatro rutas se unían en Puente la Reina, en Navarra, y desde allí había un solo camino que llevaba a Compostela.

La descripción de la tierra y de las gentes vascas es bastante confusa. El autor, cuando habla de los "Bascli" parece referirse a los vascos transpirenaicos, y a los cispirenaicos cuando habla de "Nauarri". Es muy posible que la deprimente caracterización que hace de los pobladores del país convenga sobre todo, como digo, a los habitantes de la zona montañosa que se extiende desde el Gorbea hasta el N.O. de Navarra. Esta es, precisamente, la zona en que vivían los fieros vascones de los que hablan las crónicas francas y visigodas.

(6) JOSE MARIA LACARRA: **La cristianización del País Vasco en Vasconia medieval. Historia y filología.** San Sebastián, 1957. Pág. 62.

rras que el donante había entregado al cenobio "pro sua anima" (7).

La siguiente noticia de Bermeo es de 1053. Se trata también de una donación de Iñigo López y de doña Toda, aunque el beneficiario es esta vez el monasterio de San Juan de la Peña. Entre otras tierras, dan los condes a este monasterio las heredades que tienen "in loco qui dicitur Bermeio": "kasas et terras et manzanas et pomares cum omni integritate" (8).

Veinticinco años más tarde, en 1082, Lope Iñiguez da a San Millán el monasterio de San Vicente de Ugarte, en Múgica, con sus decanías, y la iglesia de San Miguel Arcángel "in portu de Vermello, in ora maris". Es la referencia más antigua que hay del puerto de Bermeo (9).

Algo posterior a ésta es otra noticia que atañe no precisamente a Bermeo, ni a su puerto, pero sí a un lugar que está situado en su inmediata vecindad y que ahora forma parte del municipio. En 1093 la condesa Tecla da a San Millán la iglesia monasterial de Alboniga "cum terris, ortis et pomiferis arboribus, montibus et pascuis omnibus antiquo uso determinatis... molendinis cum aquarum productilibus patefactis, sautis cum glandiferis arbustis et amenis pratis" (10).

El párrafo, como se ve, alude a un tipo de vida agrícola que debió de ser corriente en el país. Es muy posible que en el mismo Bermeo se dieran entonces unas formas de existencia muy parecidas a las sugeridas por el texto. Al mismo tiempo, seguramente, la explotación del mar se iría haciendo cada vez más intensa y más compleja.

(7) **Cartulario de San Millán**. Edición de Luciano Serrano. Madrid, 1930. Págs. 161-162. (Actualmente el prof. Lacarra está preparando una nueva edición de este cartulario. El P. Serrano, como se sabe, utilizó para la suya una copia.)

Desde mediados del siglo XI las tercias de los diezmos de las iglesias rurales se asignaron a los obispos por razón del "ius episcopale". Lacarra, *La cristianización del País Vasco*, pág. 61.

(8) Este documento lo he visto en la *Historia crítica* de Balparda (t. II, pág. 156). Balparda la ha recogido del t. VI de la colección Abad y Lasierra, de la Biblioteca de la Academia de la Historia.

Se está preparando una edición del cartulario de San Juan de la Peña.

(9) *Cartulario de San Millán*, págs. 251-252.

(10) *Cartulario de San Millán*, págs. 282-283.

3. En el siglo XII no hay ninguna noticia que tenga que ver con Bermeo. Nada sabemos de ella hasta ya entrado el siglo XIII, cuando se dio a la población la carta de villazgo (11).

Durante mucho tiempo los condes de Vizcaya se habían resistido a dar fueros a las poblaciones del país. Pensaban seguramente que los fueros municipales mermarían el alcance de su dominio al originar pequeñas repúblicas de hombres libres, encumbrados a un estamento privilegiado (12). Tardaron bastantes años en darse cuenta de las ventajas que derivarían, para ellos mismos incluso, de la creación de unos cuantos núcleos de población de pujante vida económica.

Los condes de Vizcaya se fijaban sólo, de momento, en las consecuencias inmediatas que traía la concesión de fueros. Al aforrar a una población, una parte de las funciones dominicales pasaba al concejo y otra parte se limitaba y regulaba. Además, se privaba al señor del disfrute de algunos beneficios, tales como diezmos monasteriales, rentas de solares de labranza, servicios de los hijosdalgo poseedores de tierras, y uso de montes, prados, aguas vivas y venas. A los condes de Vizcaya les costaba mucho desprenderse de todos estos derechos.

Esta resistencia a los fueros de los señores de la tierra explica algunos episodios de la historia vizcaina. La desnaturación de Diego el Bueno, por ejemplo, pudo deberse entre otras causas a la irritación que en él excitaron los intentos no consumados de Alfonso VIII de aforrar a Carranza, en las Encartaciones, y de poblar a Miranda con gentes de Bardauri, que también era del conde (13). En cambio, no es seguro que tenga un fundamento serio cierta tradición que se refiere a una sublevación de los vizcaínos

(11) Como nota curiosa se puede señalar la mención de Bermeo en un documento, fechado el 28 de octubre de 1200, en el que Alfonso VIII confirma los fueros de Guipúzcoa. Se trata de una falsificación evidente, obra de Lupián de Zapata. Puede verse el texto en JULIO GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1959, t. III (Documentos, 1191-1217), págs. 224-227.

(12) GREGORIO DE BALPARDA Y LAS HERRERIAS: *Historia crítica de Vizcaya y de sus fueros*, t. III. Madrid, 1945. Pág. 30.

(13) *Testamento de Alfonso VIII* en: González, *El reino de Castilla*, t. III, pág. 343.

No se trataba, como dice Balparda, de ensanchar a Miranda con territorios de Bardauri. El texto es claro: "Et etiam homines de Bardahuri qui ad mirandam populari uenerunt ex quo dominus Didacus Lupis me recessit, pocius sponte sua quam precepto meo, ad sua loca revertantur, et Deo promitto quod si uixerero eos reverti faciam".

ocurrida en los últimos años de Lope Díaz II, Cabeza Brava. Según esta tradición, los vizcaínos, ansiosos de gozar de fueros, amenazaron al conde con una emigración en masa, muy al estilo de los romanos de Tito Livio (14).

Lo que sí es seguro es que en el siglo XIII los señores de Vizcaya empezaron a ver las cosas de una forma diferente a como hasta entonces las habían visto. Es difícil asegurar si lo hicieron así empujados por las circunstancias o porque comprendieron al fin que sus propias rentas podrían aumentar con el florecimiento de las villas (15). Lo cierto es que los primeros fueros los dio precisamente Lope Díaz II.

Para entonces algunos núcleos de población se habían ido desarrollando de una forma espontánea en ciertos lugares de la costa y junto a los puertos secos que comunicaban a Vizcaya con las tierras del interior (16). Los condes, al aforar a estos núcleos de población, no hicieron más que reconocer la realidad de un proceso social y apoyarlo con una generosidad bien meditada.

En el caso concreto de Bermeo, empezamos por no saber exactamente en qué fecha se le dio el fuero. En la confirmación de 1285 se habla de Lope Díaz II y de su mujer doña Urraca como de los *pobladores* de la villa. De eso se deduce que el fuero se tuvo que dar en alguno de los años que van de 1218, en que se celebró el matrimonio de éstos, a 1236 ó 39, en que murió Cabeza Brava. Se puede suponer, en todo caso, que es posterior al de Orduña, de 1229, y a la confirmación del de Valmaseda, de 1234, que están redactados respectivamente en latín y en latín y en castellano, en tanto que el de Bermeo está todo él escrito en un castellano corriente.

En su sustancia el fuero de Bermeo no es más que una simple traducción literal del de Logroño de 1095 (17). Este fuero de Logroño tuvo, como se sabe, una aceptación general en el país vasco y en la Rioja. Los condes de Vizcaya, al irlo otorgando sucesi-

(14) ESTANISLAO DE LABAYRU: **Historia General del Señorío de Bizcaya**, t. II. Bilbao-Madrid, 1897. Págs. 212 y 220.

De la supuesta fuga —evitada por la intervención personal de la señora del país— de diez mil vizcaínos codiciosos de franquicias, da noticia Salazar en sus **Bienandanzas e fortunas** (pág. 13 de la edición de A. Rodríguez).

(15) Balparda, *Historia crítica*, t. III, págs. 48-49.

(16) Balparda, *Historia crítica*, t. III, págs. 21-23.

(17) El texto del fuero de Bermeo se ha recogido en varias publicaciones. Puede verse en la **Historia Gneral** de Labayru, en las págs. 797-799 del t. II.

vamente a todas las villas del señorío, quisieron seguramente hacer de él una especie de ley general que valiera para todo el territorio (18).

Se notan con todo en el fuero de Bermeo algunas pequeñas variaciones con respecto al de Logroño: algunas omisiones, sobre todo, que acaso merezcan la pena de ser tenidas en cuenta.

Una de las particularidades más notables del fuero de Logroño es, por ejemplo, la abierta generosidad con que admite como pobladores a gentes de todas partes. Una cláusula de este tipo falta sin embargo en el de Bermeo, aunque no en el de Valmaseda, de 1199, ni tampoco en el de Lanestosa, de 1287.

Faltan también en el fuero de Bermeo las cláusulas que se vieran, en el de Logroño, a los dos sueldos que cada casa debía pagar al rey en Pentecostés, al horno que el rey tendría en la villa, a las querellas en el mercado y al uso de las tierras de pasto.

No creo que estas omisiones sean cosa de mucha importancia. Sería muy arriesgado deducir de ellas que en Bermeo no había entonces mercado ni tierras de pasto, o que los condes de Vizcaya actuaron respecto a sus vasallos con una timidez exagerada o con una magnanimidad poco corriente. Por lo que toca al impuesto de los dos sueldos por casa, silenciados en el fuero, acabó por fundirse en Vizcaya con el pedido tasado, que contribuyó entre otras cosas a que este señorío se convirtiera en uno de los más ricos y codiciables del reino (19).

Fuera de estos pocos rasgos diferenciales, el fuero de Bermeo es, como he dicho, igual que el de Logroño. Libra a los pobladores de la villa de los malos usos de sayonia, fonsadera, anubda, vereda, mañería, batalla, fierro, calda y pesquisa. Concede a los vecinos el derecho de ampararse en testigos y fiadores y de salvarse

(18) Ortega, Ensayo, págs. 183-184.

A propósito de esto, se dice en una obra recientemente publicada: "Si el Fuero de Logroño no se inspiró en las consuetudinarias libertades de Vizcaya concuerda muy mucho con ellas; aplicado a las villas dio lugar a la práctica de un sistema legal asaz análogo al que regía en las anteiglesias, de suerte que hubo cierta unidad jurídica bastante coherente en todas las partes del Señorío, sea por lo que establecerá el Fuero de Logroño aplicado en los núcleos urbanos, sea por lo regulado consuetudinario en las anteiglesias y más tarde elevado a norma escrita en las codificaciones escritas que los fueros fueron". FRANCISCO ELIAS DE TEJADA: **El Señorío de Vizcaya** (hasta 1812). Madrid, 1963. Pág. 36.

(19) Balparda, Historia crítica, t. III, págs. 49-50.

por su jura, y les declara exentos de la responsabilidad penal colectiva derivada de muertes o agravios cometidos en el término de la población. Ni el señor, ni su merino o sayón, podrán hacer "furto nin fuerza" a los vecinos, y si el merino o sayón quisieren entrar en la casa de uno de éstos, se le podrá matar sin tener que pagar luego la pena del homicidio. A nadie se podrá llevar, en apelación al señor, más allá de Vitoria o de Orduña. Los merinos, alcaldes y sayones serán nombrados siempre entre los vecinos de la villa. Al alcalde y al sayón les pagará el señor: no deberán cobrar novenas de ningún vecino "que calopña facier". Se podrá comprar y vender libremente, labrar tierras yermas, cortar y quemar maderas y usar las aguas en riegos y molinos. Cualquier poblador que disfrutase de su heredad durante un año "sin ula mala voz", la tendrá "suelta et franca".

4. En el fuero de Bermeo se fija, como es natural, la extensión del término de la población, que aparece determinada en su texto por los tres mojones de Menigo, Morteruzza y Uriachiti. Todo lo que hay entre estos tres lugares y la misma Bermeo, "con montes et con fontes et con entradas et exidas", es cedido a la villa. Lope Díaz da a los pobladores de ésta todas las tierras, viñas, huertos, molinos, canales y cualquier otra cosa que dentro de estos términos le pertenezca o deba pertenecer. Ya hemos visto antes cómo su antepasado Iñigo López había dado en 1053 a San Juan de la Peña las heredades que tenía en este mismo lugar. En uno y otro caso se trata de dominios patrimoniales. Al cederlos a la villa, se le daba a ésta no ya la simple jurisdicción del término, sino un verdadero derecho de propiedad sobre el mismo (20).

Pocos años después, en 1285, Lope Díaz de Haro, al confirmar el fuero, ensanchó la extensión del término: los límites de éste habían de correr en adelante "por do taja la agua de Lamiaran adentro, e por el somo de la sierra que es sobre la Caseria de los fijos de Dn. Sancho de Galdacano, e por esa senda que recuda por sobre Achonaraen al rio que ba por entre Nafarrola e Zuloeta, e por ese rio arriba q. recuda en destajo al somo de la sierra, e por el cuesto de esa sierra por sobre Morteruzza, e por Ordoña que recuda a Burgoa, et de Burgoa fasta Bermeyo". El d. Haro mandaba "que esta mejoría que les do de estos terminos sobre dichos... que lo hayan con los Labradores de la Aldea de Ber-

meyo de dose uno por la razon de la quantia que son de los pobladores de la villa et de la Aldea" (21).

Más tarde, hubo todavía otro ensanchamiento del término de la villa. En un privilegio de 1366 mandó el conde don Tello que se amojonasen los límites de la población como sigue: "de encima de la sierra que llaman de Solue do esta amojonado, e dende fasta Iturrieta como ba el arroyo de parte de Hemerando fasta la puente de Gabancho como ba el rio por la rueda vieja, e dende como va e taja el rio fasta la mar, et de como ba a la mar de la entrada de dicho rio de Baquio fasta en Bermejo, e del dicho lugar de Solue de la otra parte fasta en Ezquiaga por do parte el termino de Mundaca fasta la mar". Dentro de estos límites todos los montes y valles y pastos se los da libres y francos: se preocupa únicamente de señalar que han de quedar salvos los seles y herencias de los hijosdalgo "que son suos propios por su herencia" (22).

Por la carta fundacional de Bilbao, de 1300, sabemos sin embargo que los condes de Vizcaya se habían reservado la propiedad del monte de Gáldiz. La guarda de este monte estaba encomendada al preboste "con calona de cinco bacas et de baca preñada et del bue" (23).

5. En el mismo siglo XIII en el que se le dio el fuero, Bermeo llegó a tener una vida comercial muy activa. El ensanchamiento del reino de Castilla, el surgimiento de núcleos urbanos de importancia y el desarrollo de las vías de comunicación debieron de influir no poco en el avivamiento de su vocación comercial. Esas mismas circunstancias influyeron también al mismo tiempo en el incremento de la pesca, que tendría que satisfacer en ade-

(21) Texto de la confirmación en JUAN RAMON DE ITURRIZA Y ZABALA, **Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones** (ed. A. Rodríguez), Bilbao 1938, pág. 511.

(22) Texto del privilegio en: Iturriza, *Historia General*, pág. 511. Años antes, en 1310, María Díaz, la Buena, había aumentado también los términos de Bermeo al confirmar sus fueros y ordenanzas. No sabemos, sin embargo, en qué consistió esta ampliación. GABRIEL DE HENAO: **Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria...** t. II. Tolosa, 1894. Pág. 175.

(23) **Carta de fundación de Bilbao** en TEOFILO GUIARD, **Historia de Bilbao**, t. I, Bilbao, 1905, págs. 9-10. La referencia al monte Galdiz se repite en la carta de María Díaz, de 1310 (en: Guiard, *Historia de Bilbao*, t. I, págs. 21-23).

lante la demanda de un mercado interior más amplio y codicioso, y mejor comunicado con la costa (24).

Los comerciantes bermeanos actuarían seguramente como meros transportistas. Llegarían hasta Flandes e Inglaterra, llevando las lanas de Castilla o los vinos de Gascuña, y es muy posible que tocaran en Londres, que era punto de enlace con las rutas de la Hansa. De los mercaderes de la Hansa recibirían sin duda los famosos arenques que acudieron a reforzar las huestes de doña Cuaresma (25). A mi entender estos "arenques de Bermeo" no eran pesca, recogida directamente por los bermeanos, sino mercancía que ellos compraban en el norte para vender en el sur. Aun suponiendo que los bermeanos no llegaran hasta Londres, se debe admitir la posibilidad de que entraran en contacto con los de la Hansa en el puerto de La Rochela, que unos y otros frecuentaban sin duda en aquellos años como siguieron frecuentándolo más adelante.

A fines de siglo, cuando se constituyó la Hermandad de la Marisma, Bermeo —que presumía por entonces de ser "caput Vizcaiae"— fue una de las ocho villas hermanadas (26). Todas estas villas eran puertos de mar, fuera de Vitoria, que sin embargo estaba también interesada en la salida de los productos de la meseta al mar.

El motivo que originó la Hermandad de 1296 —que tuvo un precedente en la de 1282— fue el intento, realizado por los tutores de la minoría de Fernando IV, de gravar con un diezmo la importación y exportación de mercancías. Las villas —que ya antes habían logrado frustrar un intento igual de Alfonso X— se comprometieron a interrumpir sus relaciones comerciales con el interior hasta que el pecho —que no había sido aprobado por las cortes—, fuera anulado. Del texto de la carta se deduce que los mercaderes de la marina estaban por entonces en relaciones de buena amistad con los portugueses —a pesar de que el rey don Dionis hacía la guerra a Fernando IV— y también con el rey de Francia. Una de las condiciones a que se comprometieron las villas her-

(24) Caro Baroja, *Los vascos*, pág. 217.

(25) ARCIPRESTE DE HITA: *Libro de buen amor*. Edición y notas de Julio Cejador y Frauca. Madrid, 1913. T. II, pág. 92.

(26) Texto de la carta en el apéndice documental de *La marina de Castilla* de CESAREO FERNANDEZ DURO (Madrid 1894, págs. 219-248).

La pretensión de Bermeo de figurar como cabeza de Vizcaya aparece claramente expresada en las leyendas de sus sellos: "Primis Bermei, Capite Vizcaiae", "Hoc est sigillum de Bermeo Capite Vizcaiae", "Stemna proderi in primis Bermei".

manadas fue la de no llevar ni por tierra ni por mar “pan ni vino ni otra vianda, ni armas ni caballos ni otra mercadería ninguna” ni a Bayona ni a Inglaterra ni a Flandes mientras durase la guerra que hacían éstos contra el rey de Francia.

En relación con esto, se sabe que tres procuradores de Bermeo —Juan Pérez de Arostegui, Martín Juan de Vinenga y Martín Zabel— acudieron en 1297 a una junta que se tuvo en Castro para deliberar sobre ciertas proposiciones que los mensajeros del rey Felipe habían hecho a las villas de la mar “desde San Vicente de la Barquera fasta Fuente Rabia”. La carta de poder que dio el concejo a estos tres procuradores para que suscribieran el acuerdo que se tomase está fechada en el 2 de mayo (27). En ella hay una referencia textual a “los ingleses e bayoneses, enemigos nuestros”. Es casi seguro que el motivo más importante de esta enemistad tan abiertamente proclamada sería la competencia comercial. En los años siguientes las relaciones de las villas cántabras con Bayona no mejoraron en absoluto. Tan malas llegaron a ser que cántabros y bayoneses no tuvieron más remedio que darse cuenta de que sería más beneficioso para todos llegar a un acuerdo y poner fin a la serie interminable de mutuos robos y piraterías. En 1305 el rey Eduardo de Inglaterra autorizó a sus súbditos de Bayona a hacer treguas “inter vos et dictos homines de Castellia ac alios dicti regni” (28).

A pesar de todo siguieron menudeando los incidentes desagradables. El 8 de enero de 1308 Eduardo II se quejó a Fernando IV de las piraterías de los marinos de Santander, Castro, Laredo “et aliunde de dominio et potestate vestra”. Estas gentes habían apreado navíos y robado mercancías en el puerto de Xanton y saqueado la casa de Arnaldo de Champaña, vasallo suyo.

La reclamación se reiteró el 14 de mayo del mismo año. No se conoce la respuesta del rey de Castilla, pero sí se sabe que satisfizo al de Inglaterra.

En el año siguiente Fernando IV mandó a dos caballeros castellanos para que dieran satisfacciones al inglés por las depredaciones de los cántabros. Se acordaron unas capitulaciones de paz y se estableció una tregua hasta el día de San Juan de 1310. Esta tregua fue luego prolongada en un año (29).

(27) Texto de la carta en **La marina de Castilla** de Fernández Duro, págs. 397-398.

(28) Balparda, *Historia crítica*, t. III, págs. 74-75.

(29) Balparda, *Historia crítica*, t. III, págs. 75-77.

En 1309 el conde de Vizcaya don Juan y su mujer doña María la Buena dieron poder a dos vecinos de Bermeo para que, juntamente con los comisarios de los reyes de Inglaterra y de Castilla, oyeran a todos los que vinieran ante ellos de una parte o de otra a quejarse de los robos, muertes y daños que hubieran recibido en tiempo de guerra o de tregua (30).

Dos años después, en julio de 1311, volvieron a reunirse los enviados de los reyes de Inglaterra y de Castilla, esta vez en Fuenterrabía, en la iglesia de Santa María. Estuvieron presentes, por una parte, los comisarios de Bayona y de Biarritz; por la otra, los de Laredo, Castro y Santander. Sin embargo, se hicieron también reclamaciones, y se obtuvieron compensaciones, por daños que habían sufrido embarcaciones de Bermeo y de San Vicente de la Barquera. Por lo que hace a Bermeo, concretamente, se trató de un robo de que había sido víctima un tal García Felicis de Zamora, de la coca *La Gabilhanet*. Los autores de la fechoría habían sido dos patronos de Bayona llamados Johan de Begoyne y Pedro Vitalis de Sarrelonque. La compensación se fijó en la cantidad de 60.000 morabetines (31).

6. De 1317 data una curiosa exposición del concejo de Bermeo al rey de Inglaterra. De ella parece deducirse que desde hacía algún tiempo las villas vascas habían iniciado un cambio de política respecto a sus viejos rivales de Bayona y de la costa labortana.

Bermeo alega en este documento que ni ella ni las demás villas de Vizcaya han tenido parte alguna en los daños que las gentes de España han hecho a naves de súbditos del rey de Inglaterra en el tiempo de la guerra de Gascuña. Al contrario: han ayudado a éstos con vituallas y otras cosas. Por eso, piden al rey que no les haga pagar en adelante las consecuencias de los perjuicios que ocasionen las gentes de España. Ellos —los bermeanos en particular, y en general los vizcaínos— no son en realidad españoles: están bajo la jurisdicción de su propio señor, que es en este caso la condesa doña María.

A esta carta del concejo de Bermeo acompañan otros dos testimonios: uno de Alfonso XI —que entonces tenía seis años— y otro de los jurados de Bayona. Los dos están dirigidos también al rey de Inglaterra.

(30) Henao, *Averiguaciones*, t. II, pág. 175.

(31) *Archives municipales de Bayonne. Livre des Etablissements*. Bayonne, 1892. Pág. 266.

La carta de Alfonso XI está fechada en Carrión, el 12 de abril. En ella reconoce al rey de Inglaterra el derecho de castigar a los castellanos, que son los culpables de los daños hechos, pero le ruega en cambio que no tome medidas contra los vasallos de su tío el infante don Juan.

Es muy posible que el autor verdadero de esta petición un poco extraña fuese el mismo don Juan. Este don Juan, como marido de doña Maria, era señor de Vizcaya, y como tal, estaría naturalmente empeñado en proteger los intereses de los habitantes del condado. Al mismo tiempo, era también por entonces tutor y gobernador del reino de Castilla en unión con el infante don Pedro. Se puede sospechar por eso que la carta se escribiera en una de las hojas, selladas y firmadas en blanco, que la chancillería había tenido que entregar a los dos tutores.

La declaración de los jurados de Bayona confirma la del concejo de Bermeo y pide que se anulen las cartas de marca dadas contra los vizcaínos. De estos vizcaínos dice que no son del reino de Castilla ni están bajo la jurisdicción del monarca. Su comportamiento durante la guerra ha sido amistoso para con ellos: han seguido trayendo sus mercancías a la ciudad y no han atacado en el mar a ninguna nave (32).

De la lectura de estos tres documentos se deduce la evidencia de que las malas relaciones habituales entre las villas vizcainas y Bayona habían mejorado por entonces hasta convertirse en francamente cordiales. A título de ilustración anecdótica, podemos citar a propósito de ésto el caso de un Johan de Bermeio que pocos años después fue recibido en Bayona como *corretor* en la *maïretat* de En Bernat de Biele (33).

No tenemos datos bastantes para medir la solidez de este idilio bermeano-bayonés ni para fijar su duración. Lo que sí sabemos es que antes de pasar el medio siglo una y otra parte habían vuelto otra vez a las andadas. En 1344 la villa de Bermeo dio poder a Martín Juan de Arezcurenaga, vecino suyo, para que fuera al puente de Fuenterrabía, donde se iban a juntar los comisarios de los reyes de Castilla y de Inglaterra, y los del conde de Vizcaya, para tratar de los robos y agravios que había habido. El de Arezcurenaga

(32) Los textos de estas tres cartas pueden verse, tomados de Rymer, en el apéndice documental de **La marina de Castilla** de Fernández Duro, págs. 407-409.

(33) Livre des Etablissements, pág. 320.

tenía concretamente la misión de pedir compensaciones por algunos hurtos que habían hecho ciertos vecinos de Bayona y de Biarritz (34).

7. Por entonces los marinos y mercaderes del reino de Castilla comenzaban a organizarse en Brujas como "nación". La lana española estaba desplazando progresivamente a la inglesa en el mercado flamenco. La industria de paños británica absorbía cantidades cada vez más grandes de lana indígena. La exportación de esta lana estaba gravada por el gobierno con impuestos abrumadores y la mercancía castellana, como es natural, se beneficiaba de la situación. Al mismo tiempo, el hierro empezaba a exportarse también en cantidades apreciables (35).

Respecto a la rivalidad anglo-francesa, Alfonso XI sostuvo una política de equívoca neutralidad. Su hijo Pedro rompió con esta política y se puso al lado de Francia. La respuesta de Eduardo III fue la batalla de Winchelsea, en 1350, que ha tenido la suerte de haber sido narrada por Froissart, seguramente porque en ella combatieron en persona el mismo rey inglés y mosén Juan de Chandos (36).

La narración de Froissart nos entera de algunas cosas interesantes. Las naves vasco-cántabras —unas cuarenta en total— se reunieron en La Esclusa para volver juntas. Eran grandes y altas, y sus tripulantes no quisieron de ninguna manera rehuir el encuentro. En el texto se habla de "la flota de España" como si este sistema de navegar en convoy fuera el corrientemente usado en aquella azarosa travesía.

Después de haber mostrado su fuerza a los castellanos, el rey de Inglaterra no tenía ya interés alguno en seguir la guerra. Le pareció mejor ensayar con los vasco-cántabros una política de atracción que le permitiera concentrar su esfuerzo en la lucha contra Francia. En 1351 acordó con los marinos vascos una larga tregua de siete años y les dio el derecho de pescar y comerciar libremente en aguas inglesas (37).

(34) Henao, *Averiguaciones*, t. II, pág. 176.

(35) LUIS SUAREZ FERNANDEZ: *Navegación y comercio en el Golfo de Vizcaya...* Madrid, 1959. Págs. 10-16.

(36) La narración de Froissart ha sido publicada por Fernández Duro en las págs. 420-425 de *La marina de Castilla*.

(37) Este tratado se hizo en Londres, el 1 de agosto de 1351. Su texto puede verse en *La marina de Castilla* de Fernández Duro, páginas 426-429.

Esta buena amistad con Inglaterra se reforzó en algunos tratados posteriores y se aseguró con el cambio de inclinación del rey Pedro del bando francés al inglés. En 1357 Eduardo III volvió a declarar a los castellanos bajo su protección y en 1362 se puso punto final a la alianza militar franco-castellana (38). Nueve años antes —en 1353— las cinco villas de la costa de Vizcaya —Bermeo, Plencia, Bilbao, Lequeitio y Ondarroa— habían convenido un tratado con Bayona. La Hermandad de la Marina se había fraccionado ya para entonces; pero las cinco villas vizcainas —como las cuatro de la costa de Castilla— seguían sin embargo agrupadas en un tipo peculiar de confederación marítima (39).

8. Para esta época de mediados del siglo XIV Bermeo había alcanzado ya su edad madura. Llevaba un siglo de vida y en ella no se notaban todavía los síntomas de la decadencia. Sin embargo, junto a ella comenzaba ya a crecer la pujanza rival de la villa de Bilbao.

El cultivo del campo y la explotación del mar serían sin duda las actividades primarias de la población. Sobre el tipo de agricultura que allí se practicaba entonces tenemos sólo una breve noticia que nos suministra incidentalmente la reseña de la complicada vida política del señorío: en 1334, cuando Alfonso XI —en guerra con el conde don Juan Núñez— se llegó con sus huestes a la villa, los vecinos de ésta le pidieron con toda sencillez que no dejara que sus gentes hicieran daños en los parrales, panes y manzanales que tenían (40). En cuanto a las actividades pesqueras —mucho más resonantes —basta con recordar que fue en el año 1353 cuando se recopilaron las famosas ordenanzas de la cofradía de San Pe-

(38) Suárez, *Navegación y comercio*, págs. 14-15.

(39) Guiard, *Historia del Consulado... de Bilbao*, t. I, Bilbao, 1913. Pág. XII.

(40) *Crónica de... Don Alfonso el Onceno*. Biblioteca de Autores Españoles, t. 66. Madrid, 1875. Pág. 262.

A Vizcaya se le solía caracterizar en aquel tiempo por su pobreza en pan y vino y por su abundancia en manzanas. Se trata de un tópico muy común. Lo recoge el poema de Fernán González y data, según *Las bienandanzas e fortunas*, de los años de Lope Díaz I. ANSELMO DE LEGARDA: *Lo vizcaíno en la literatura castellana*. San Sebastián, 1953. Págs. 503-505.

dro, claramente influidas por ese espíritu social comunitario, de tendencia cooperativista, que es tan propio de la época (41).

Bermeo tenía entonces dos puertos: una mayor y otro menor, que se podía cerrar con una cadena. Los dos servían indistintamente para los barcos pesqueros y las naves de carga. Había también una ensenada donde podían reposar las embarcaciones, y fuera, aunque no muy lejos, otros dos fondeaderos —los de Arcaeta y Portuondo— que eran poco frecuentados. En 1296 Lope Díaz de Haro había mandado que se quitasen del puerto cinco cabañas que allí había y que las pusiesen en el ejido de la villa (42). Estas cabañas serían seguramente algunas casuchas en las que vivirían gentes relacionadas con las faenas de la pesca.

Había dos caminos importantes que comunicaban a Bermeo con el interior: uno que por Munguía y Echebarri iba a Orduña, y de allí a Burgos por Pancorbo (43), y otro que por Guernica llegaba a Durango, y de aquí seguía a Vitoria (44). En 1289 —como veremos luego— Sancho IV había librado a los bermeanos del pago de portazgos en Vitoria y en Orduña. Un tercer camino, menos transitado, unía a Bermeo con Portugalete (45).

La construcción de las murallas data también de esta época. En junio de 1334, mientras cercaba a Gaztelugache, Alfonso XI dio un albalá para que de la prebostad de la villa se dieran anualmente al concejo, durante cinco años, dos mil maravedises para la fábrica de los muros (46). Más tarde, en noviembre de 1353, el conde don Tello regaló para esta obra las piedras del alcázar que los señores de Vizcaya tenían en la villa (47).

(41) **Ordenanzas de la cofradía de pescadores del puerto de Bermeo dispuestas en 1353** en *Historia General de Labayru*, t. II, páginas 820-838.

(42) Henao, *Averiguaciones*, t. II, pág. 172.

(43) Nueva carta de fundación dada a Bilbao por doña María Díaz en 1310. En *Historia de Bilbao*, de Guicard, t. I, págs. 21-23.

(44) Privilegio de fundación de la villa de Guernica (28 de abril de 1366). En Iturriza, *Historia General de Vizcaya*, págs. 557-559.

(45) Privilegio de fundación de la villa de Portugalete, dado por doña María Díaz en 1322 y renovado, "por quanto se cayó en agua e se estragó", en Bilbao el 11 de junio de 1333. En Iturriza, *Historia General*, págs. 508-509.

(46) Iturriza, *Historia General*, págs. 358-359.

(47) Henao, *Averiguaciones*, t. II, págs. 176-177.

En aquellos días se fundó también en Bermeo el convento de San Francisco, por iniciativa del mismo don Tello y de su mujer doña Juana. En la carta fundacional —de 1357— se dice que el edificio se ha de hacer en un lugar que llaman Erreten —acequia o regata en vasco— y que está cerca de la puerta por donde se sale a la “calle de las ferrerías” y al “arrabal do se labran las naves” (48).

De la construcción naval en Bermeo, aparte de esta noticia, tenemos sólo —que yo sepa— una referencia algo posterior: en 1402, en los conciertos de treguas con los portugueses a los que concurren mandatarios de Bilbao, Bermeo y San Sebastián, se nombra a estos lugares como a los más destacados en la construcción de naves castellanas (49). En cuanto a las ferrerías, es evidente que se tendrían que alimentar con mineral de hierro traído de fuera, ya que en la comarca no hay hierro. La zona abastecedora sería seguramente la que se extiende, en las formaciones cretáceas, desde Galdácano hasta los confines de la provincia de Santander. Esta zona —que tiene sus depósitos más importantes en Somorrostro— es, como se sabe, la zona del hierro característica de Vizcaya (50). También hay yacimientos féreos en Rigoitia, más cerca de Bermeo; pero no parece que fueran explotados en la antigüedad. Además, estos yacimientos son de ley más baja que los de Somorrostro y de laboreo mucho más costoso (51).

La forma en que se trabajaba el hierro en aquellas ferrerías sería muy semejante a la que describe Julio Caro Baroja en su li-

(48) Texto del privilegio en Iturriza, *Historia General*, páginas 512-514.

Sobre la fundación de este convento puede verse: PEDRO DE ANASAGASTI, *El primer convento del Señorío de Vizcaya*, en el *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, Año XIV, cuaderno 1.º, 1958, págs. 39-54.

(49) Guiard, *Historia del Consulado*, pág. LXXX.

El tratado se firmó en Segovia, el 15 de agosto. (Archivo General de Simancas. Patronato Real. Leg. 49, fol. 3).

(50) RAMON ADAN DE YARZA: *Yacimientos metalíferos en Geografía General del País Vasco-Navarro* dirigida por Francisco Carreras y Candi. Barcelona, s. f. Págs. 253-265. Puede verse también: MARIANO ZUAZNAVAR, *Monografía acerca de las ferrerías vascongadas*, San Sebastián, 1905.

(51) JULIO LAZURTEGUI: *La industria minera de Vizcaya en Geografía General del País Vasco-Navarro... Provincia de Vizcaya*. Páginas 126-130.

bro *Los pueblos de España* (52). “Se colocaba el mineral al parecer dentro de un gran tronco de árbol ahuecado, recubierto de piedras y lodo y se activaba la combustión mediante unos tubos cilíndricos por los que se lanzaba aire, producido por fuelles, movidos con el pie probablemente o con la mano, según se representan aún en el famoso libro de Agrícola acerca de la explotación de metales, fuelles hechos de cuero de gamo o cabra. El metal fundido caía en depósitos de piedra, y los pedazos al rojo se sacaban con grandes tenazas para ser machacados en los yunques”.

El caserío de la villa de Bermeo se concentraba en una cuesta, orientada al mediodía, que bajaba hasta el puerto mayor. La estructura urbana debió de ser muy parecida a la actual del casco viejo. Las calles longitudinales —que corrían, como ahora, de este a oeste— estaban cortadas también entonces por otras transversales que bajaban de norte a sur. La muralla rodeaba a la población por todas partes menos por el este, que daba al mar. En ella había siete puertas: la de las ferrerías y la de Burgos —que se abrían en el lienzo meridional— y las que se llamaban —al menos más tarde— de San Juan, de la Baca (53), de Santa Bárbara, de Nuestra Señora de los Remedios y de San Miguel (54).

(52) JULIO CARO BAROJA: *Los pueblos de España*. Barcelona, 1945, pág. 292.

El procedimiento que describe Pedro de Medina (*Libro de grandezas de España*, Madrid, 1944, pág. 170) se introdujo en España a comienzos del siglo XVI y se generalizó hacia 1540.

En tiempo de Medina había en Vizcaya y Guipúzcoa trescientas herrerías. En cada una de ellas se labraban por lo menos mil quinientos quintales de hierro y acero. De estos trescientos mil quintales (sic en Medina), la tercera parte, poco más o menos, se gastaba en la misma tierra en barras y otras cosas; otra tercera parte salía en forma de barras. En cuanto al resto, servía para labrar —supongo que para la exportación— armas, herramientas, artillería, clavazón y herraje.

(53) *Labaca*, posiblemente, está compuesto de *labe*, horno, y del sufijo *ka*, que es diminutivo. Significaría, pues, algo así como horno pequeño. LUIS MICHELENA: *Apellidos vascos*, San Sebastián, 1953, página 81.

(54) Iturriza, *Historia General*, págs. 358-359.

Hay un plano del viejo Bermeo decimonónico en el que se transparenta claramente la estructura de la población medieval. Este plano está incorporado al manuscrito titulado *Bermeo Antiguo i Moderno, Descrito i Pintado en lo más notable, del año 1844*. El autor de este manuscrito fue J. A. de Yradi, y se guarda ahora en la casa de Ercilla.

9. Los reyes de Castilla y los condes de Vizcaya favorecieron a Bermeo con una gran cantidad de privilegios que tenían la finalidad de estimular el tráfico comercial. Veintiún sacas, llenas de estos privilegios, se quemaron en el incendio que sufrió la villa en 1722 (55). Menos mal que en el siglo anterior el P. Henao había tenido ocasión de examinar el archivo y la buena ocurrencia de hacer un catálogo de los documentos más interesantes (56).

Ya en 1277 Alfonso X dispuso que ningún vecino de Bermeo pagase portazgos más que en Sevilla, Toledo y Murcia. Este privilegio fue confirmado posteriormente en 1285, 1296, 1307, 1315, 1326, 1334 y 1358.

En 1285 Sancho IV ordenó que los de Castro, Laredo y Santoña no obligaran a los bermeanos a pagar portazgos ni treintazgos. El mismo rey, cuatro años después, libró también a éstos de la obligación de pagar portazgos en Vitoria y en Orduña.

En 1318 doña María Díaz extendió este privilegio de exención de portazgos a los pasos de Puente Larrá y Santa Gadea, y en 1341 don Juan Núñez al de Briviesca.

Algunos de los documentos se referían más directamente a las actividades marineras de los pobladores de la villa. En 1282 el infante don Sancho ordenó que se dejara salar a los de Bermeo en los puertos de Galicia y Asturias, y en 1318 doña María la Buena — en el mismo documento en que franqueaba los pasos de Puente Larrá y Santa Gadea — prohibió a los bermeanos y a las gentes de fuera encubar sidra como no fuera en el tiempo que va de Nuestra Señora de Agosto hasta el día de Navidad. Los que la trajeran fuera de este tiempo, por tierra o por mar, no la podrían vender más que en las pinazas o en la ribera.

De 1301 data un privilegio del conde Diego López que tiene un interés especial. Este privilegio permitía a los de Bermeo hacer todos los sábados mercado franco en el cementerio de Santa María, en la Atalaya. Aseguraba también a los que acudieran a este mercado, de manera que sólo podrían ser apresados por deuda propia o por fianza. En este mismo privilegio se requería también a los diezmeros y rediezmeros de Guipúzcoa a que no obligasen a los bermeanos a pagar los diezmos y rediezmos.

En 1358 el rey Pedro hizo a los vecinos de la villa la gracia

(55) Manuscrito de Yradi, fol. 20.

(56) Henao, *Averiguaciones*, t. II, págs. 172-176.

de que pudieran proveerse de cualquier clase de mantenimientos sin pagar diezmos. En 1363 el rey Enrique les concedió el privilegio de que no pagasen diezmos en las marinas (57).

El P. Henao, en su revisión del archivo de Bermeo, quedó impresionado por la espesura de esta fronda documental. "Si, como se tuvo cuidado de conservar estos instrumentos, —dice— lo hubiera habido de apuntar lo que obró en paz y en guerra en los ejércitos y en las armadas navales, antes y después de unirse con la corona de Castilla, sin duda, según es la fama, se pudiera aliñar una historia muy cumplida de solo Bermeo".

10. El cambio de rumbo que impuso el triunfo del de Trastámara a la política internacional de Castilla no fue bien recibido al principio por los vasco-cántabros, que estaban interesados, por lo que se ve, en conservar las buenas relaciones con los ingleses. Por eso, la nueva amistad del monarca castellano con Francia, con todas las consecuencias que de ella se derivaban, les disgustó notablemente (58). De Bermeo sabemos por lo menos que en 1369 seguía teniendo relaciones comerciales con puertos ingleses. En este año el *Margaret*, de Plymouth, fue capturado por los partidarios de don Enrique cuando navegaba con rumbo a la villa vizcaína. Por el mismo tiempo tenemos también noticia de un barco de Mundaca —el *Santa María*— que había sido fletado por mercaderes ingleses para hacer la travesía de Flandes (59).

Lo que interesaba más que nada a los vascos en aquel momento era asegurar algunos puntos de apoyo para consolidar la ruta del Canal. En abril de 1372 los productores de las cinco villas

(57) Conocemos lo que supondría esta exención para la villa por el cuaderno de Juan II para el arrendamiento de los diezmos de la mar de Castilla de 1447. En él se refiere el rey a un privilegio suyo que tienen los de Bermeo "en que no paguen diezmos del pan, e vino, e mijo, e pescado fresco e salado, e de castañas, e de cualquier fruta verde e seca, e de todas las otras cosas que sean viandas de comer e beber, e para mantenimiento de los vecinos e moradores de la dicha villa". **Cuaderno del Rey D. Juan II para el arrendamiento de los Diezmos de la Mar de Castilla** (Valladolid, 15 de abril de 1447), en **Colección de cédulas, cartas-patentes, provisiones, reales órdenes y otros documentos concernientes a las Provincias Vascongadas...** t. I, Madrid, 1829, págs. 1-28. Referencia a Bermeo en las págs. 4-5.

(58) Suárez, *Navegación y comercio*, págs. 19 y ss.

(59) **Calender of the Close Rolls, Edward III**, vol. XIII, 1369-1374. Londres 1911, pág. 30. En: Suárez, *Navegación y comercio*, pág. 21, nota 8.

de la costa de Vizcaya acordaron negociar con el duque Juan de Bretaña un tratado que les abriera el acceso a las costas de su tierra. En los años siguientes estas relaciones entre vascos y bretones se debieron de ir reforzando (60). De gentes del duque de Bretaña que estaban en Bermeo se habla en un documento navarro de junio de 1385, en el que se ordena entre otras cosas que se paguen de la cámara a fray Berdot de Osa veinte libras y cinco sueldos por haber ido con Martico de Orbaiz de Pamplona a Bermeo, a verse con esas gentes del duque (61). Catorce años después seguía habiendo bretones en Bermeo: el 16 de mayo de 1399 Martín Pérez de Bermeo, "del reino de Castilla", reconoce que ha cobrado del tesorero Johan Caritat la cantidad de cien sueldos, como pago del alquiler de una bestia a Guillemín de Baloy —que la necesitaba para ir a Navarra— y de los dineros que ha gastado en el viaje que ha tenido que hacer para recogerla (62). Dos días antes ese mismo Guillemín de Baloy —o Guillemot de Valoy— y un tal Perrina del Camino habían dado recibo de diez florines que el rey les había concedido para su viaje de vuelta a Bretaña. No sabemos cómo ni por dónde hicieron este viaje de vuelta; pero lo que sí parece seguro es que el de Valoy había llegado a Navarra desde Bermeo (63).

11. En junio de 1372 se riñó el combate de La Rochela, y esta plaza, que durante diez años había estado en poder de los ingleses, volvió a las manos del rey de Francia. Ya en la primera mitad del siglo los vizcainos y guipuzcoanos habían fundado en ella una cofradía mercantil (64). Gozaban allí de privilegios comerciales que les fueron reconocidos por los mismos conquistadores ingleses (65). Con todo, es muy posible que la liberación de la ciudad contribuyera a que el tráfico se hiciera más intenso todavía.

Por lo que toca a Bermeo, el canciller Ayala, en su *Libro de*

(60) A. DE LA BRODERIE: *Le règne de Jean IV, duc de Bretagne* (1364-1399). Rennes, 1893. Págs. 112-113. En: Suárez, Navegación y comercio, pág. 28.

(61) *Archivo General de Navarra. Catálogo de la Sección de Comp-tos. Documentos*. Por José Ramón Castro, Jefe del Archivo de Navarra. T. XV. Años 1384-1385. Págs. 414-415.

(62) *Comptos*, t. XXIII, pág. 106.

(63) *Comptos*, t. XXIII, pág. 105.

(64) Labayru, *Historia General del Señorío*, t. II, pág. 233.

(65) Suárez, *Navegación y comercio*, págs. 16-17.

la *caza de aves*, hablando de cómo los neblís siguen a las garzas en sus migraciones, se refiere incidentalmente a cierta "travesía de mar que se hace entre Bermeo, villa de Vizcaya, et la Rochela, que pueden ser ochenta leguas poco más" (66). Muy significativa es también a este respecto la existencia en el viejo Bermeo de una calle o cantón de La Rochela, en la que puede suponerse que los agentes de esta ciudad tendrían alguna oficina o almacén (67).

En otra obra de Ayala —en la crónica de Enrique II— encontramos también otra referencia a esta ruta de Bermeo a La Rochela. Fue en Bermeo, según se dice, en tres naves armadas, donde embarcaron con rumbo a La Rochela los delegados que el rey de Castilla mandó a las treguas de Brujas, que se hicieron en junio de 1375. En el camino se encontraron con dos barcos procedentes de Burdeos, en los que iba el señor de Lesparre. Hubo lucha y los españoles cogieron las naves enemigas, que fueron traídas a Bermeo con una escolta mientras que el resto de la expedición seguía su viaje (68).

La victoria de La Rochela tuvo como consecuencia un aumento en la actividad de la ruta de Flandes y una segura conversión de las villas cántabres a la política real de amistad con Francia. Estas villas se dieron cuenta de que les traía cuenta afianzar las provechosas relaciones comerciales con Flandes y con Francia aun a costa de enemistarse con Inglaterra. Con ésto, el dominio del mar por los franceses y castellanos se hizo ya indiscutible desde los primeros meses de 1378 (69).

Bermeo colaboró, como es natural, en esta nueva tendencia. De este tiempo data la primera referencia documental a marinos bermeanos contratados al servicio de Francia. El 4 de mayo de 1378 Juan Ibáñez (?), patrón del *San Juan*, dio recibo en La Rochela

(66) PEDRO LOPEZ DE AYALA: *Libro de la Caza de las aves, et de sus plumages, et dolencias, et melicinamientos*. Biblioteca Venatoria de Gutiérrez de la Vega, vol. III, pág. 327.

(67) Esta calle o cantón de La Rochela aparece en el plano que ilustra el manuscrito de Yradi. También en San Sebastián había y hay todavía una calle de los Esterlines y en Lequeitio Holandeko-molla.

(68) Pedro López de Ayala: *Crónica de Enrique II*. Biblioteca de Autores Españoles, t. LXVIII. Madrid, 1877. Pág. 28.

(69) Para lo que sigue me he basado sobre todo en la citada obra de Suárez, que está muy copiosamente documentada. Las referencias a ella serían constantes. Por eso, me limitaré a señalar en las notas que vienen las demás fuentes que utilizo o los documentos que ha consultado el mismo prof. Suárez.

de quinientos francos de oro con que se habían pagado sus trabajos por orden del rey de Francia (70).

12. La batalla de Roosebecke —en noviembre de 1382— aseguró el monopolio de las lanas castellanas en Flandes. La industria flamenca estaba en crisis, y Castilla era la única que podía garantizar en adelante un suministro regular de lana. Apoyados en sus bases mercantiles de La Rochela, Bretaña, Rouen y Brujas, los marinos cántabros habían logrado para su país la explotación de uno de los mercados más importantes del mundo atlántico. Por la ruta de Flandes circulaban entonces en abundancia, aparte de la lana, hierro, vino, cera, almendras, cordobanes, pieles, cochinilla, comino, mercurio, aceite, anís, uvas y miel. Las comunicaciones con el puerto de Brujas eran, según parece, de una gran regularidad.

Al mismo tiempo, las relaciones con Inglaterra habían empeorado y los actos de piratería, por una y otra parte, habían llegado a hacerse cosa corriente.

En la primavera de 1384 la coca *Santa María*, de Bermeo, naufragó en las costas británicas y el conde de Devon, Eduardo de Courtenay, se apoderó de su carga. Se le castigó por esta rapiña (71) y las mercancías recuperadas fueron a parar a manos de unos mercaderes italianos que serían seguramente sus propietarios (72).

En 1384 ó 85 —poco después de las treguas de Boulogne— los ingleses se apoderaron de una nave de Santander, la *Santiago*. En represalia, dos balleneros de Bermeo, en unión de un barco flamenca de Tillemond, asaltaron al *Margaret*, que llevaba un rico cargamento de Burdeos a Inglaterra. El 28 de mayo de 1385 el

(70) He aquí el texto del recibo: "Nous vous mandons que par François Chanteprime, general receveur des diz aides, vous faites bailler et delivrer à Jehan Imaignes, de Roustigny, maistre de la barche Saint Jehan de Vermeon, du royaume de Castelle, la somme de cinq cens frans d'or, les quizeux nous lui avons donnez et donnons par ces presentes, pour et en recompensacion des despens et missions qui lui a convenu soutenir à cause de certain navire qui avoit esté arresté à la Rochelle par aucuns de noz gens pour le fait de nostre guerre... Par le roy: Tabari". (**Mandements et acts divers de Charles V en Charles Royales**, t. VIII, n.º 425).

(71) **Calender of Patent Rolls, Richard II**, vol. II, 1381-1385, Londres 1897, pág. 398. En Suárez, pág. 57, not. 31.

(72) **Calender of Close Rolls, Richard II**, vol. II, 1381-1385, Londres 1920, pág. 381. En Suárez, pág. 57, not. 31.

gobierno británico dio orden de confiscar todos los bienes de los mercaderes castellanos (73).

En el mismo año, un barco inglés que había salido de Lisboa —el *Magdalena*— fue cogido por el *Santa María* de Bermeo. Los comerciantes perjudicados presentaron queja a Ricardo II el 14 de noviembre (74).

En los años siguientes la piratería inglesa se agudizó todavía más, y los barcos castellanos en ruta hacia Flandes se convirtieron en la presa favorita de los corsarios. Para abrirse camino en el Canal, en la primavera de 1387, los marinos flamencos, franceses y españoles creyeron indispensable concentrarse en Brujas y formar un convoy armado. Aun así fueron varias las pérdidas que tuvieron.

En el verano de ese mismo año La Rochela pareció polarizar la atención de todos los poderes interesados en el Atlántico. En sus aguas apareció la flota que el rey de Portugal había puesto al servicio del rey de Inglaterra, y en su puerto se concentró una fuerza naval castellana compuesta por lo menos de seis galeras —con más de doscientos hombres cada una— y tres naos. Estas tres naos eran la *Santa Olalla*, de Bermeo, la *Santiago*, de Bilbao, y la también *Santiago*, de Motrico. No tengo a mano el texto de los recibos de las de Bermeo y Motrico, pero sí el de la de Bilbao, cuyo maestre “empris Dieu” era Juan de Sarria. Esta nao llevaba el peso de doscientas cuarenta toneladas de vino y una tripulación de cuarenta marineros y diez pajes. La embarcación había sido equipada a su costa con todos los aparejos para cargar y descargar gentes de armas, caballos, viveres y otras cosas. Estaría al servicio del rey de Francia —“soub le gouvernement de monsieur le conestable”— durante dos meses (75).

(73) *Calender of Patent Rolls, Richard II*, vol. II, pág. 566. En Suárez, pág. 57, not. 32.

(74) *Calender of Close Rolls, Richard II*, vol. III, 1385-1389, Londres 1921, págs. 92-93. En Suárez, pág. 61.

(75) Archivo Nacional de París, K-53, fol. 69. En Suárez, pág. 67.

Por entonces los marinos vasco-cántabros se dedicaban también al tráfico de cabotaje entre puertos flamencos. El 22 de julio de 1385 Martín Ortiz, patrón de la *burgue* San Bartolomé, de Plencia, afirma que ha recibido noventa libras, ocho sueldos y nueve dineros torneses para llevar en su barco, de Crotoy a La Esclusa, cuarenta y siete pipas y dieciocho toneles de bizcocho, treinta y ocho sextarios de trigo “et XX pavois et canon”. El *maire* y los escabinos de Crotoy dan cuenta de esto y manifiestan que Martín Ortiz está satisfecho con la suma recibida y dispuesto

El tratado de Bayona, de julio de 1388, y el de Leulingham, de junio del año siguiente, mejoraron para bastante tiempo las relaciones con Inglaterra y afianzaron el dominio de los vasco-cántabros en las rutas del Atlántico. Como nota curiosa se puede recordar que fue Bermeo, junto con Bayona, uno de los lugares en que se habían de pagar al de Lancaster los cuarenta mil francos de oro que habían de darle cada año (76).

A partir de 1389 fue corriente que barcos castellanos llegaran a los puertos de Inglaterra llevando cargas de mercaderes españoles e italianos. El 3 de febrero de ese mismo año recibió salvoconducto inglés, con exención de aduanas, un tal Pedro Martín, de Bermeo, que era maestro de la nao *Santa María*, de Sevilla. Esta nao había sido fletada en La Esclusa por mercaderes italianos (77).

Sin embargo, con el acceso al trono de la casa de Lancaster, en 1399, la piratería volvió a recurrerse con más brío que antes todavía. El 16 de enero y el 15 de abril de 1405 el rey de Inglaterra ordenó la devolución de varios barcos que habían caído en manos de los corsarios. Entre estos barcos había tres que eran de Bermeo: el *San Juan*, con carga diversa, el *Santa Catalina*, con vino, y otro *San Juan*, con ochenta toneladas de hierro. Los maestros eran Juan Martínez de Mometo, Juan García y Juan Martínez de Bermeo (78).

En el otoño de ese mismo año Harry Pay y sus colegas John Hawley y Thomas Norton estuvieron acechando el paso de las flotas que volvían de Flandes a Castilla y se apoderaron por lo menos de doce barcos (79). El 19 de octubre asaltaron al *San Juan* y al *Santa María*, los dos de Bermeo y con carga general (80). A fines

a cumplir el compromiso. (El texto del documento puede verse en el apéndice documental de *La marina de Castilla* de Fernández Duro, págs. 443-444. Fernández Duro publica también otro contrato parecido a éste, hecho con un tal Pedro Rodríguez, patrón del *Santa María*, de Castro).

(76) Las condiciones del acuerdo se hallan incluidas en una carta fechada en Burgos el 22 de julio de 1388. La aceptación de esas condiciones por Catalina de Lancaster, hecho en Bayona el 5 de agosto del mismo año, se guarda en el Archivo General de Simancas.

(77) *Calender of Close Rolls, Richard II*, 1389-1392, Londres 1922, págs. 250-251. En Suárez, pág. 75, not. 8.

(78) *Calender of Patent Rolls, Henry IV, tomo II*, 1401-1405, Londres 1905, págs. 238-276. En Suárez, págs. 84-85, not. 6.

(79) Suárez, pág. 85.

(80) *Calender of Patent Rolls, Henry IV*, t. II, págs. 424 y 427. En Suárez, pág. 85, not. 13.

de ese mes Harry Pay cogió otros cuatro barcos bermeanos que venían de Sevilla cargados de aceite (81).

Aparte de esto, sabemos también de otros cuatro barcos bermeanos que habían sido fletados a Ochoa López de Arzamendi por los Albertini de Florencia y que también acabaron por caer en manos de los marinos ingleses. Como consecuencia de este incidente Enrique III mandó a la corte de Inglaterra a Gonzalo Moro, para que presentara sus reclamaciones. El rey de Inglaterra las atendió con cortesía y dió orden de devolver las mercancías perdidas y de buscar por todo el país las que llevaran el sello de la casa Albertini (82).

A pesar de todo, la buena voluntad de los reyes de Castilla y de Inglaterra no era bastante para que las cosas acabaran de arreglarse. El rey de Inglaterra no tenía medios para imponerse a los corsarios, y en las villas del Cantábrico la irritación era cada vez más viva. Enrique III no consiguió que sus súbditos respetaran las treguas que habían sido renovadas una vez más en 1404. Más aún: cuando éstas concluyeron, él mismo se negó a confirmarlas, y no sólo eso, sino que prometió además a Francia un socorro de cuarenta naves para la campaña siguiente. Quería con esto hacer una muestra de su fuerza, quebrantar a los corsarios y asegurar la ruta de Flandes. Al frente de la flota se puso a Martín Ruiz de Abendaño, que se había distinguido antes en la guerra contra Portugal y que se limitó ahora a velar por la seguridad de las rutas sin exponerse a operaciones arriesgadas. Se ganó con eso la enemistad de Pero Niño y el molesto privilegio de ser aludido por Gutierre Díaz de Games en un párrafo patético en el que se habla del egoísmo que caracteriza las más de las veces a los capitanes de las flotas reales y de la falta de escrúpulos con que suelen actuar, cobrando pagas dobles, del ayudante y del ayudado, y saqueando, so capa de necesidad, a sus mismos amigos o coterráneos (83).

En 1410 se llegó a una nueva regulación de las relaciones marítimas entre Castilla e Inglaterra. Los mercaderes castellanos fueron acogidos por el rey inglés bajo su protección, y se estableció un tribunal mixto que juzgaría sin apelación de las reclamaciones que se hicieran por actos de violencia cometidos en el mar. En el

(81) Suárez, pág. 86, not. 13.

(82) *Calender of Patent Rolls, Henry IV*, tomo II, págs. 360-362. En Suárez, pág. 86.

(83) GUTIERRE DIAZ DE GAMES: *El Victorial...* Edición y estudio por Juan de Mata Carriazo. Madrid, 1940. Págs. 188-189.

fondo, sin embargo, no se trataba más que de un *modus vivendi* que por el momento convenía a los dos bandos. De hecho, la conquista de Normandía por los ingleses convirtió a esta comarca en una zona hostil a los castellanos, que hasta entonces habían tenido en ella —en Rouen, en Harfleur y en Dieppe— verdaderas colonias de mercaderes que colaboraron en el sostenimiento de la industria de paños. Por eso, cuando en 1416 Bernardo de Armagnac aparejó una flota para recuperar Harfleur, los vizcainos no sólo dejaron que se reclutaran ballesteros en el país, sino que colaboraron también con algunas naves en la operación, que fue un fracaso (84).

En 1419 volvió a haber guerra abierta entre Castilla e Inglaterra. El 30 de diciembre de este año la flota anglo-hanseática fue sorprendida en La Rochela y sufrió una dura derrota. En los años siguientes las hazañas de los bravos marinos siguieron ilustrando la crónica comercial. El 12 de agosto de 1421 Felipe el Bueno dio orden de que se cobrara un impuesto del cinco por cien sobre todas las mercancías que llegaran a Flandes procedentes de cualquiera de las provincias del litoral cantábrico. Pretendía con esto compensar los daños que causaba el corso. La suma que se recaudó en el primer plazo fue de trescientas cincuenta y cuatro libras. Esto parece indicar que la medida no afectó seriamente al volumen del tráfico.

La paz con los ingleses se volvió a firmar en noviembre de 1430. Los hanseáticos —que habían confiado antes en las victorias inglesas— no tuvieron más remedio que rendirse a los hechos. En 1435 los maestros de las naos cántabras que hacían la ruta de Brujas y los cónsules de la Hansa en esta ciudad llegaron a un acuerdo para concederse seguridades mutuas. Ocho años después se firmó un nuevo tratado con la Hansa, favorable en todo a Castilla. Todas las compras de vino, cerveza o cualquier otra mercancía que los hanseáticos hicieran en La Rochela tendrían que ser cargadas en barcos españoles. Los hanseáticos podrían ir a los puertos de Castilla; pero sólo, prácticamente, para llevar arenques.

13. Entre tanto había ido creciendo en Brujas la importancia de la colonia castellana. El vino, la lana y el hierro eran las mercancías que corrientemente solían llevar las naves cántabras. El

(84) La recluta de ballesteros en Vizcaya está atestiguada en la **Chronique du religieux de Saint-Denis** (Ed. Belleguet. D. I. F. Tomo IV, París 1852, pág. 13). En Suárez, pág. 95.

hierro vizcaino se compraba sobre todo en Inglaterra. La sorda rivalidad entre los marinos vascos y los mercaderes burgaleses cada vez se iba haciendo más aguda. La primera noticia documental de la existencia de la universidad de mercaderes de Burgos es de 1443. Una cosa parecida no se haría en Bilbao hasta 1489.

La paz con Inglaterra no había acabado con la piratería. Ni siquiera los salvoconductos se solían respetar siempre. En 1443 el *San Antonio*, de Bermeo, fue asaltado y llevado a Dwelling. Volvia de Irlanda, en donde había vendido una carga de hierro, vino y sal (85). Cuatro años después corrieron una suerte parecida el *Juan*, de Bermeo, y el *Cristóbal*, de Laredo. El 1 de agosto de ese año Enrique VI ordenó que se castigara a los autores de la fechoría (86).

En 1446 los recíprocos actos de violencia llegaron casi a paralizar el comercio. Castilla e Inglaterra, alarmadas, se apresuraron a negociar un arreglo. El tratado se firmó en Tordesillas, en mayo de 1448. Se haría un recuento de presas y se abonaría la diferencia a la parte perjudicada. Se estableció la libertad de comercio y se tomaron ciertas medidas de precaución para evitar que se repitieran los incidentes.

En el año siguiente se reanudó la guerra franco-inglesa. Las naves vizcainas colaboraron en las operaciones contra Burdeos, en 1450, y contra Bayona, en 1451. Los mercaderes españoles se apresuraron a instalarse en estas dos ciudades, que volvieron a Francia después de la batalla de Castillón. Acudieron también a Normandía, que se había ganado a los ingleses poco antes. En 1458 se recibió en Rouen la carga récord de veintiséis mil balas de lana burgalesa. Estas balas se vendieron a 1,30 escudos cada una. Por entonces sonaban ya en esta ciudad nombres como los de los hermanos Juan y Martín Pérez, de Durango.

Los bermeanos seguían frecuentando los puertos de Flandes. En 1449, o poco antes, François Martin, de La Rochela, cogió en La Esclusa un ballenero de Bermeo cuyo patrón se llamaba Juan Pérez de Larrauri. Hizo la presa "en recouvrement" de treinta libras gruesas que le debía un tal Pedro Vallediós, que pretendía ser copropietario del barco. Juan Pérez, sin embargo, afirmó con juramento que Vallediós había vendido su parte "loialment" hacia

(85) *Calender of Patent Rolls, Henry IV*, 1441-1446, Londres 1908, págs. 201 y 287. En Suárez, págs. 106-107, not. 65.

(86) *Calender of Patent Rolls, Henry IV*, tomo V, 1447-1452, Londres 1909, pág. 89. En Suárez, págs. 110-111, not. 7.

ya más de dos años. El tribunal dió su testimonio por bueno y le devolvió el bellenero (87).

A todo esto, la amistad entre Francia y Castilla se iba haciendo cada vez más precaria. Los franceses querían que se les reconociesen en Castilla los mismos privilegios que los castellanos tenían en Francia. Pensaban también que era justo que los mercaderes establecidos en Rouen y en La Rochela pagasen los impuestos usuales, y pretendían que las neves de la Hansa pudieran comerciar libremente en La Rochela y en otros puertos franceses. Acaso pueda considerarse como un índice de esta aspereza en las relaciones entre franceses y castellanos un incidente que protagonizaron precisamente algunos bermeanos en 1450. Cerca de La Rochela estos bermeanos robaron en este año las naves de unos mercaderes de Rouen que habían llegado allí por sal, fiados en las treguas (88).

Por lo demás, continuaban las piraterías inglesas. El 13 de octubre de 1452 Enrique VI ordenó que se castigara a algunos marinos de Kinsale que habían asaltado a una carabela de Bermeo cargada con vino, hierro y sal (89). Estas piraterías no lograron sin embargo perturbar seriamente el tráfico comercial con Flandes. Por una sentencia de arbitraje que se dió en Brujas en 1454 sabemos de una nave que había sido fletada por varios comerciantes para llevar de España a Flandes, "avec la flote Despaigne", un cargamento de hierro y otras mercancías. El maestre de esta nave se llamaba Juan Martínez de Otazu, y era de Bilbao. Un temporal de mar le obligó primero a tirar por la borda una gran cantidad del hierro que llevaba, y luego a dar la vuelta y abandonar el viaje. En la sentencia de arbitraje se habla, entre otras cosas, de

(87) **Índice de documentos referentes a la historia vasca que se contienen en los Archivos de Brujas.** Edición de la Sociedad de Estudios Vascos, dirigida y prologada por don Carmelo de Echegaray... San Sebastián, 1929. Pág. 13.

Los documentos y extractos de este **Índice** están tomadas del **Cartulaire de l'ancien Consulat d'Espagne à Bruges** (Bruges, 1901-1902) y del **Cartulaire de l'ancienne estable de Bruges** (Bruges 1904-1906), editados por L. Gilliots van Severen.

(88) Se habla de este incidente en una réplicas que los embajadores franceses opusieron a las respuestas dadas a su petición por el rey de Castilla. Esta réplica ha sido publicada por Suárez en el apéndice documental de su obra, en las págs. 192-200.

(89) **Calender of Patent Rolls, Henry VI**, vol. VI, 1452-1461, Londres 1910, págs. 60-61. En Suárez, pág. 113, not. 22.

cinco quintales de hierro que "ledit maistre" había cargado en Bermeo y en La Coruña "pour les emploier en sa dicte nef" (90).

Mientras tanto, el fin de la guerra anglo-francesa había significado también el acabamiento de la larga amistad franco-castellana. En 1459 los castellanos quedaron reducidos en Francia a un plano de igualdad total con las gentes de cualquier otro país.

A pesar de todo, los castellanos se mantuvieron firmes en La Rochela y en Rouen. Estos dos puntos, junto con el de Nantes en Bretaña, eran las etapas de la ruta de Flandes.

Los barcos cántabros seguían llevando al norte las mercancías habituales, vinos y hierro sobre todo. En 1462 Enrique IV prohibió que se exportaran más de los dos tercios de la producción lanera de Castilla. Quería con esto fomentar la industria nacional de paños.

La más importante colonia española radicaba en Brujas. La vieja rivalidad entre vascos y burgaleses había llegado a encontrarse peligrosamente. A los vascos les irritaba la presunción de los castellanos. A los castellanos les molestaba el monopolio de la flota vasca. Todos salían perdiendo en la riña, pero nadie quería ceder. Por fin, en 1467 la "nación" española quedó fundida en una sola comunidad que estaría representada por seis jueces. Este arreglo fue, en realidad, un triunfo de los mercaderes castellanos (91).

14. Para entonces Bermeo había empezado ya a decaer, debido sobre todo a la importancia creciente de Bilbao y a las guerras que había entre los banderizos.

En la villa había habido antes dos linajes importantes: los de

(90) Índice de documentos... de Brujas, págs. 23-26.

(91) Los cónsules de la villa de Burgos —"la principale chambre du Roy de Castilla"—, Sevilla y Toledo, "et leurs consors", pretendían la preeminencia sobre todos los mercaderes de España "tant en parler, aller et aseoir que autrement". Estaban disgustados porque desde hacía algún tiempo los vascos "se sont avancés de vouloir les précéder aux premières messes des nouveaux prêtres et aux funérailles, portant ainsi atteinte à leur honneur et à celui du Roy".

Los vascos por su parte, decían entre otras cosas que vulgarmente se les conocía a ellos como los "espagniards" por excelencia. Aseguraban también, como es natural, que ellos habían llegado a Flandes y a Brujas mucho antes que los de Burgos.

Véase: **Décision des échevins en cause des consuls et marchands de la confrairie de Bourges d'une part, et les maîtres de neifs et marchands nommés de la côte d'Espagne, autrement de Biscaye, d'autre part.** Actum XXII decembre anno MCCCCLI. (Índice de... Brujas, págs. 14-16).

Asoaga y Apioza. Andando el tiempo el de Asoaga se partió en tres: Almenduru, Arilza y Arostegui. Los de Arilza, con el favor de los condes, gozaron durante muchos años de una situación de privilegio. Más tarde los cuatro linajes se pusieron de acuerdo y se repartieron el municipio (92).

En 1427 hubo lucha entre Furtud Sánchez de Olavarrieta y Juan Ortiz de Arescurenaga. Los dos eran parientes, del mismo linaje; pero no estaban de acuerdo "sobre qual valeria mas al poner de los oficios".

El de Arescurenaga pidió ayuda a los de Butrón y el de Olavarrieta a los de Arteaga. La victima más notable de la contienda fue el corregidor Juan Martínez de Burgos, que quiso, a lo que parece, poner paz entre los banderizos. Le hirieron primero desde la torre de Arescurenaga y le mataron más tarde en la junta de Arbildo (93).

La intervención de Butrones y Arteagas en los negocios de la villa culminó en 1446. En este año entraron en Bermeo los de Abendaño y Arteaga y, después de dos días de pelea, consiguieron dominar la situación con ayuda de los Arostegui. Su triunfo, sin embargo, fue efímero: al día siguiente se presentaron en la villa los de Butrón y no hubo más remedio que dejarles el sitio libre a toda prisa. Los de Butrón hicieron muchos prisioneros y quemaron varias torres enemigas de las comarcas vecinas. Mientras tanto, los fugitivos se apoderaron de Guernica y echaron al suelo una casa que allí tenían los de Butrón (94).

En los años siguientes la guerra de los bandos tomó un vuelo impresionante en la tierra vasca. La acción enérgica de la hermandad de las villas —apoyada por el poder real— logró en Guipúzcoa controlar la situación. Pero en Vizcaya los banderizos siguieron amenizando la vida del país con sus peleas y robos. Se resistían a admitir un orden que no era el suyo. Las formas de vida que ellos habían implantado les parecían tan buenas como cualquiera otras, y estaban dispuestos a defenderlas como fuera

(92) LOPE GARCIA DE SALAZAR: *Las bienandanzas e fortunas*. Ed. por Angel Rodríguez Herrero. Bilbao, 1955. Pág. 81.

(93) Salazar, págs. 198-199.

(94) Salazar, págs. 211-212.

con la ayuda de sus numerosas clientelas familiares y extrafamiliares (95).

En la sexta década del siglo la situación llegó a hacerse intolerable para las gentes de las villas. Los banderizos habían hecho de la rapiña su ocupación favorita, y se dedicaban a ella con un entusiasmo infatigable. El caudillo de la casa de Butrón, con sus hermanos bastardos, robaba "por la tierra o por el mar"; su enemigo de Abendaño, con sus hijos bastardos, robaba "desde Alava fasta la mar"; Ochoa de Murga y Juan de Salcedo, con algunos de sus parientes, y también los Marroquines, robaban así mismo todo lo que podían a los mercaderes de Burgos, y aunque Lope Hurtado de Salcedo, que estaba de acuerdo con ellos, no participaba directamente en estos robos, recibía sin embargo de sus amigos la tercera parte de las presas que hacían.

Al mismo tiempo, el corregidor andaba desesperado "por que no le consentían faser justicia" y Lope García de Salazar —el mismo que cuenta estas cosas— se quejaba de sus hijos porque le quitaban lo que era suyo "e le avian cercado e ofendido mucho por cauo" (96).

Teniendo esto en cuenta, es bastante natural que las villas de Vizcaya y los mercaderes de Burgos —no se si de acuerdo o cada cual por su lado— pidieran al rey que les ayudase, y que vieran con buenos ojos la entrada del conde de Haro en el señorío. Si luego el de Haro logró atraerse la aversión de los vizcainos, fue porque se vió que lo que de verdad quería era apoderarse de la tierra, aprovechando la flaca voluntad del rey, y tal vez también porque llevaba la misión de vencer la resistencia que los vascos hacían al proyecto de casar a la infanta doña Juana con el duque de Guiena, por ver en este enlace un semillero de futuros contratiempos.

El que desbarató los proyectos del de Haro fue el conde de Treviño. Entró en tratos con los caudillos de los dos bandos vizcainos y consiguió poner paz entre ellos. Les persuadió a que hicieran frente con sus hombres a las tropas que traía el virrey. Los banderizos entendieron pronto su punto de vista y se prestaron

(95) He tratado del tema de las banderías vascas en **Oñacinos y gamboínos** (Pamplona, 1959). Las bases del poder de estos banderizos están definidas en las págs. 59-79. La acción de las villas en las páginas 91-105 y 131-147.

(96) Salazar, pág. 224.

—por lo que a ellos les tocaba— a entrar en el juego. Juntaron sus fuerzas cerca de Munguía y salieron al paso de los castellanos cuando éstos marchaban, seguramente, camino de Bermeo. Los invasores fueron desbaratados y tubieron que dejar el campo después de haber perdido más de mil hombres. El de Haro consiguió escapar con vida a duras penas, ayudado por algunos que conocían la tierra y le metieron en el monte (97).

La batalla de Munguía parece señalar el fin de las hazañas de los banderizos. En los años que siguen es poco lo que habla de ellas. Acaso se deba esto a la muerte de su cronista, que fue poco después envenenado por sus hijos. Acaso también a que la reconciliación operada por el de Treviño y la conversión de la infanta Isabel en reina de Castilla bastaron para acabar con aquella anarquía.

15. Sea como fuere, lo cierto es que en Bermeo cada vez le podían importar menos la pacificación de la tierra y la seguridad de los caminos. Seguía comerciando con las rutas de siempre, pero su vida no era ya tan intensa como había sido.

La decadencia de la villa había empezado, como antes he dicho, con el auge de Bilbao, que siendo, como dice Garibay, “pueblo de mayor comodidad para los contratantes”, había tomado en sí “la grasa y pingüez de toda la tierra circumueztina” (98). Los numerosos incendios que sufrió el casco de la población —en 1297, 1347, 1360 y 1422— le perjudicarían sin duda (99); pero no creo que cuenten más que como accidentes secundarios en la historia de su rápido empobrecimiento en el siglo XV.

El éxito de Bilbao se debió sobre todo a su situación privilegiada en la confluencia de tres ríos —Durango, Nervión y Ca-

(97) La poco brillante aventura del de Haro aparece narrada en el **Memorial de diversas hazañas** de DIEGO DE VALERA (Ed. Carriazo, Madrid 1941, págs. 185-191). Una versión moderna, muy clara, de estos acontecimientos la da MODESTO SARASOLA en **Vizcaya y los Reyes Católicos** (Madrid 1950, págs. 35-52).

(98) ESTEBAN DE GARAY: **Los XL libros del Compendio Historial de las Crónicas y universal Historia de todos los reynos de España...** Impreso en Anueres por Christophoro Plantino... MDLXXI. Tomo II, página 848.

En esta misma obra —en la pág. 228 del t. I— se habla también de la gran “auctoridad” que había tenido Bermeo y del daño que le habían hecho los incendios.

(99) Iturriza, *Historia General de Vizcaya*, pág. 359.

dagua— a la vera de los cuales corrían los caminos de Vitoria, Orduña y Balmaseda (100). Ya en 1310 —en la segunda carta fundacional de Bilbao— se ordenó que se desviara a ésta el camino que de Orduña llegaba por Munguía hasta Bermeo (101). Es evidente que la nueva villa brindaba al interior, por este cauce, una salida más cómoda que la que hasta entonces se había usado.

La proximidad de los yacimientos de hierro también debió de pesar lo suyo en el desarrollo de Bilbao (102). Ya hemos visto antes que la exportación de este mineral había llegado a tener una importancia dominante en el comercio atlántico de Vizcaya.

Todo esto contribuyó al rápido crecimiento de la villa del Nervión. Durante el siglo XIV su población aumentó constantemente, con un ritmo muy vivo (103). En el XV el progreso se aceleró. Bilbao recogió en esta época un fuerte contingente de inmigrantes. Los individuos más emprendedores de las otras villas se apresuraron a establecerse en el nuevo núcleo comercial, muy protegido por los señores de Vizcaya y estrechamente relacionado con los mercaderes de Burgos (104). Bermeo debió de ser la que más perdió con esto; pero también otras poblaciones —como por ejemplo Castro— tuvieron que sufrir los efectos de la nueva situación (105).

La despoblación de Bermeo sería seguramente el motivo de que

(100) BONIFACIO DE ECHEGARAY: **La vida civil y mercantil de los vascos a través de sus instituciones jurídicas**. San Sebastián, 1923 (separata de la R.I.E.V.) Págs. 108 y ss.

(101) Texto de la carta en la **Historia de Bilbao** de Guiard, en las págs. 21-23. Respecto a este punto, se dice concretamente lo que sigue: "otrosí mando que el camino que ba de horduna a vermeo que pasa por hechabari que baya por aquesta mi villa de viluao y no por otro lugar, e cualquier o cualesquier que otro camino tomasen sino este de viluao mando al mio prestamero de Vizcaya y a los mios merinos y al preboste de la villa que les tome todo quanto les fallaren por descaminados y que lo guarden para facer dello lo que yo tobiere por vien".

(102) Guiard, *Historia del Consulado*, pág. LXXVI.

(103) Guiard, *Historia del Consulado*, págs. XCI-XCII.

(104) Guiard, *Historia del Consulado*, pág. XII.

(105) Respecto a Castro, la proposición 27 del cuaderno de corte de Burgos, de 1430, decía que esta villa se hallaba "muy despoblada e destruyda, asi por mortandades como por guerras e escandalos que entre ellos han avido, como por se quemar de fuego dos vezes, e aver seydo robado de los yngleses, de tal guisa que de dos mill vezinos que en ella solia aver non moran agora de trezientos vezinos arriba". (Guiard, *Historia del Consulado*, pág. XCII).

en 1470 el rey Enrique hiciese a la villa la merced de disminuir en la mitad el pedido con que contribuía anualmente a la tesorería del condado. El total de este pedido ascendía para Bermeo a noventa mil maravedises de moneda vieja, en tanto que Bilbao contribuía sólo con cuarenta mil. Aunque la rebaja ordenada por Enrique estaba seguramente justificada por las circunstancias, dos años después sus sucesores en el trono creyeron conveniente anular de momento el privilegio, hasta averiguar las razones que lo habían motivado. Tenían miedo, por lo que se ve, de que esa gracia no fuera más que una de esas liberalidades arbitrarias a las que tan aficionado había sido el rey muerto (106).

Sin embargo, los de Bermeo estaban empeñados en que su pobreza de medios fuese reconocida cuanto antes por la corte. En 1488 el concejo elevó una petición a la reina Isabel solicitando que se fijase la contribución de la villa de acuerdo con el número de vecinos y hogueras. En esta petición la decadencia del pueblo se expresa ya claramente, en cifras que si de algo pecan será de demasiado pesimistas. Bermeo —se dice ahí— había estado antes muy poblada. Había sido cabeza del condado, y de gran trato. En ella se había hecho en tiempos más felices el comercio que entonces se hacía en Bilbao. Había llegado a tener tres mil fuegos. Ahora, en cambio, no había más que quinientos. No le quedaba ni la séptima parte de la riqueza de que antes había solido disfrutar (107).

Si tenemos en cuenta que cada fuego puede valer, sobre poco más o menos, por unas cinco personas, podemos deducir de esta noticia que la población de Bermeo era en 1480 de unos tres mil

(106) **Carta Real Patente de Fernando e Isabel** (Toledo, 13 de mayo de 1480), en **Colección de cédulas... concernientes a las Provincias Vascongadas...** Págs. 76-81. Lequeitio contribuía con 20.000 maravedises de moneda vieja, Ondarroa con 10.000, Durango con 18.000, Plencia con 5.000, Balmaseda con 5.000, Elorrio con 3.000, Portugalete con 3.000, Munguía con 3.000 y Guerricaiz con 2.000; los hombres buenos de la tierra llana de Vizcaya con 100.000, los de las Encartaciones con 7015 y las juderías de Vizcaya y Encartaciones "con Orozco e Oquendo" con 70.000.

(107) **Carta Real Patente de la reina Isabel de Castilla** (Murcia, 14 de julio de 1488), en **Colección de cédulas...**, págs. 183-184.

Por este tiempo, o poco después, se redujo a ocho el número de escribanos que había en Bermeo. En el Archivo de Simancas se guarda un fragmento de una confirmación de dos cédulas en las que se ordena esa reducción. El papel no tiene fecha, pero la letra es del siglo XVI. (Archivo General de Simancas. Catálogo I. Diversos de Castilla (Cámara de Castilla). Redactados por D. Julián Paz... Madrid, 1904. Pág. 261).

quinientos habitantes y que años atrás había llegado a ser de unos quince mil. Sin embargo, Garibay da, para el próspero Bermeo de la época de apogeo, la cifra de seis mil vecinos —que, en este caso, creo yo que se deben entender como habitantes— (108), y aun esta cifra le parece exagerada a Iturriza, que dice que el circuito de la villa no pudo alojar a más de dos mil personas (109). Años más tarde, en 1638, Rodrigo Menéndez de Silva atribuye a Bermeo la exigua cantidad de trescientos vecinos (110).

Acaso fuera esta decadencia evidente de Bermeo lo que indujo al concejo de Guernica a discurrir un proyecto de canalización de la ría de Guernica. El hecho es que en 1494 presentó a los reyes una exposición en la que se decía que si se cortasen los rodeos que hace aquélla, aumentaría su caudal y las naos podrían llegar hasta la misma Guernica. El concejo estaba seguro de que esto iba a beneficiar a toda la comarca (111).

Mientras tanto, Bermeo se ocupaba de construir un muelle nuevo para las faenas de carga y descarga. Se autorizó a la villa "para imponer por sisa veinte maravedis en pipa de vino cargado en el mar y de dos y media de fanega en tonelada de trigo". La obra se acabó, tras no pocas dificultades, en 1503 (112).

(108) Garibay, t. I, pág. 228.

(109) Iturriza, *Historia General*, pág. 359.

(110) Henao, *Averiguaciones*, t. II, pág. 164.

(111) **Provisión Real del Consejo para que el Licenciado Loarte se informe si sería conveniente cortar los rodeos del Canal que va desde Bermeo a Guernica, qué coste podría tener la obra, y quiénes deberían contribuir a ella en la forma que se expresa en Colección de cédulas...**, t. II, Madrid 1829, págs. 443-445. La real provisión resumida en ese título se dio en Madrid, el 3 de octubre de 1494.

(112) ZABALA ETA OTAMIZ-TREMOYA: **Historia de Bermeo**, t. II. Bermeo, 1931. Pág. 330. MARIANO CIRIQUIAIN-GAIZTARRO: **Los puertos marítimos vascongados**. San Sebastián, 1951. Págs. 210-211.